



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° 101 DE 2021

(24 de noviembre de 2021)

Por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es *"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario"*.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 7 de mayo de 2020, el Consejo Superior Universitario aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 que incluye en el Eje estratégico de Docencia como iniciativa estratégica el diseño e implementación de la política del Multilingüismo.

Que dentro de los objetivos de educación continuada, permanente y actividades misionales o similares, están los de ofrecer eventos de actualización para la complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Funcionarios y Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Resolución 1337 del 1 de octubre de 2018 establece el reconocimiento económico por hora a conferencistas de Educación Permanente y/o actividades misionales similares, que se requieran para actividades académicas, según la cantidad de tiempo establecido.

Que en la Política de Multilingüismo de Unicolmayor se tiene como objetivo fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa universitaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas que faciliten el acceso al conocimiento actualizado y a la investigación a nivel nacional e internacional.

02

Que en el marco de las actividades propuestas para dar cumplimiento a la política de multilingüismo, están descritas las estrategias que permiten fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras para docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, entre las que se encuentran inmersiones, cursos, clubes de conversación, talleres, conferencias y diplomados.

Que mediante proyecto de inversión dirigido al fortalecimiento del multilingüismo para el año 2022, estará dispuesto el desarrollo de acciones puntuales para fortalecer el nivel de proficiencia del idioma inglés a través del diseño y desarrollo de cursos para la comunidad universitaria.

Que mediante el acuerdo el Acuerdo 022 de 2021, "por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación", se destinaron \$95.000.000 para el fortalecimiento del multilingüismo.

Que el Consejo Académico, en sesión sincrónica del 24 de noviembre de 2021 analizó la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en lengua extranjera del idioma inglés para estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el año 2022, así:

#### PROGRAMACIÓN

No.	Evento Programado	Modalidad, Lugar, Hora y Fecha	No. de Cursos	No de Conferencistas	Indicador de evaluación
1	Cursos de inglés en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo 2022	Virtual sincrónico o según disposición institucional referente a la presencialidad. Bogotá, primero y segundo semestre de 2022, según programación específica.	De acuerdo con el presupuesto asignado, programación específica y número de Inscritos en la convocatoria.	De acuerdo con presupuesto asignado, programación específica y número de Inscritos en la convocatoria.	Convocar al 100% de los estudiantes inscritos a los cursos de inglés para el fortalecimiento en competencias del idioma inglés. Se emite constancia de asistencia si cumple con el 80% del curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos programados, previa justificación.

402

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 24 de noviembre de 2021

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**



**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**



**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó:	Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (e)
Revisó:	Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Administrativa (e) <i>Myriam Sepúlveda L</i>
Revisó	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica
Revisó	Ana Judith Otálvaro López	Jefe Oficina de Proyección Social
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica



*Carlos Ariel Alzate Orozco*



*Ana Isabel Mora Bautista*



*Ana Judith Otálvaro López*



*Carlos Eduardo Ortiz Rojas*